-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Trib-Prev.
BD 531-505705/17 - CUIT 30624299287
23/05/2017 - ESTELA GONZALEZ
Of. Just.: De Andres, Antonio Raul

PODER JUDICIAL DE LA NACION	CEDULA DE NOTIFICACION
Juzgado Federal N° 1 de -Formosa *Secretaría Trib-Prev.*	*Bartolomé Mitre N° 839/841, Formosa* *(Provincia de Formosa)*

Sr/a.	*NEO FORM S R L*
Domicilio	*JUJUY N° 975*
Localidad	*FORMOSA*
Carácter	*FISCAL*

Expte. N°	Fuero	Juzgado	Secretaría	Copias	Pers	Obs
2154/2017	*FP*	*1*	*Trib-Prev.*	*No*	*No*	*No*

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ NEO FORM S R L s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. N° 2154/2017 (BD 531-505705/17)** que se tramitan ante este Tribunal, a cargo del DR. JUAN CARLOS VALLEJOS (JUEZ FEDERAL SUBROGANTE) Secretaría Trib-Prev., a cargo del DRA. LIBRADA RUTH ALLENDE (SECRETARIO), se ha dictado la siguiente resolución: "///mosa, 15/05/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar expedita la ejecución fiscal de la deuda contra el demandado NEO FORM S R L, quedando de esta forma la AFIP-DGI habilitada para llevar adelante la ejecución hasta obtener el íntegro pago de la suma reclamada que asciende a PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS CON CINCUENTA y UN CENTAVOS ($499386,51), con más los correspondientes intereses resarcitorios y punitorios que se devenguen hasta la fecha de definitivo pago, conforme la legislación vigente en la materia.- 2) Imponer las costas al Ejecutado (art. 92 de la ley 11.683 t.o. 1998 modificado por la ley 25239).- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elida Baez apoderada de la parte actora, por los trabajos realizados en la primera etapa del presente proceso, en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ($10300) con mas IVA si correspondiere, conforme lo preceptuado por el artículo 6 inc. b) a f) de la ley 21.839 y su modificatoria ley 24.432, tomando como pauta indiciaria la naturaleza y complejidad del asunto, el resultado obtenido en relación a la gestión profesional, el mérito de la labor profesional, apreciada por la calidad, eficacia y extensión del trabajo.- 4) Tener por constituído el domicilio de la demandada en los estrados del juzgado (art. 41 CPCCN).-. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS (JUEZ FEDERAL SUBROGANTE)." Queda Usted debidamente notificado.-
-Formosa, 23 de mayo de 2017.-

Elida Baez
Abogado
T° 100 F° 532 CSJN
Representante del Fisco

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
REPUBLICA ARGENTINA

Ley 11683 (TO 1998). Artículo 95 (Texto vigente según Ley 25239/1999): "El diligenciamiento de los mandamientos de ejecución y embargo y las notificaciones podrán estar a cargo de los empleados de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, designados como Oficiales de Justicia ad-hoc. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio de notificaciones del juzgado será soportado por la parte a cargo de las costas."

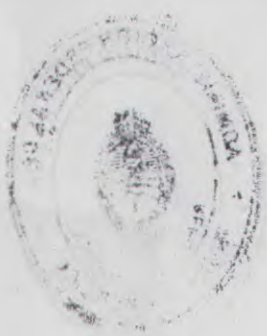
En FORMOSA, Provincia de Formosa, a los ..12..... días del mes de ..JUNIO..... del año 2017, siendo las ..10:27 horas, me constituí en el domicilio del Contribuyente: NEO FORM S R L, con el objeto de notificarle el contenido de ésta cédula en contrándose presente el SR./SRA.: ALBORNOZ LEONARDO MATIAS, con D.N.I./C.I. N°: 31.897.304

Por lo que dispuse a dar integra lectura de la misma y hacerle entraga del Duplicado. Conste.-

LO TACHADO NO VALE.-

No encontrando persona alguna quién me atienda, este dispuesto a atenderme, se deja copia de la presente pegada en la puerta.-

DE ANDRES, ANTONIO RAUL
OF. DE JUSTICIA "AD-HOC"
AFIP - DGI - FORMOSA
LEGAJO N° 91271/12



Ley 11683 (TO 1998). Artículo 95 (Texto vigente según Ley 25239/1999): "El diligenciamiento de los mandamientos de ejecución y embargo y las notificaciones podrán estar a cargo de los empleados de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, designados como Oficiales de Justicia ad-hoc. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio de notificaciones del juzgado será soportado por la parte a cargo de las costas."